

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
EMPRESA MINERA CAZÓNÁCERES S.R.L.  
ÁREA MINA LUZ DE VIDA  
A CONVOCATORIA DE LA  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM).**

**DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA:**

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

**DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:**

<b>NOMBRE DEL OPERADOR MINERO:</b>	<b>EMPRESA MINERA CAZÓNÁCERES S.R.L.</b>
<b>ÁREA:</b>	<b>MINA LUZ DE VIDA</b>
<b>NÚMERO DE CUADRICULAS:</b>	2
<b>RECURSO NATURAL A EXPLOTAR:</b>	COMPLEJOS (SN Y ZN)
<b>SUJETOS DE CONSULTA:</b>	COMUNIDAD MOCHARA "B" COMUNIDAD SANTA ROSA ALTA
<b>REUNIÓN/ES DELIBERATIVA/S:</b>	DEPARTAMENTO: POTOSÍ PROVINCIA: SUD CHICHAS MUNICIPIO: TUPIZA COMUNIDAD SANTA ROSA ALTA. 20 DE MARZO DE 2021.
<b>RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:</b>	TED-SP N° 045/2021. 30 DE MARZO DE 2021.

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, SE TUVO LOS SIGUIENTES ACUERDOS Y TAMBIÉN UN PROCESO QUE PASA A MEDIACIÓN:

**COMUNIDAD MOCHARA "B":**

- ✓ EL APM SE COMPROMETE A RESPETAR LAS NORMAS DEL MEDIO AMBIENTE, SE EVITE LA CONTAMINACIÓN DE RÍOS, ÁREAS DE PASTOREO, PARA EVITAR ACCIONES POR PARTE DE LA COMUNIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.
- ✓ EL APM SE COMPROMETE A GENERAR BENEFICIOS PARA LA COMUNIDAD CONFORME SE GENERE UTILIDADES Y DE ACUERDO INTERNO ENTRE EL APM Y LA COMUNIDAD.
- ✓ LA COMUNIDAD MANIFIESTA SU CONFORMIDAD.

**COMUNIDAD SANTA ROSA ALTA:**

- ✓ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CASÓN CÁCERES S.R.L. SE COMPROMETE A GENERAR FUENTES DE TRABAJO A FAVOR DE LA COMUNIDAD CAMPESINA SANTA ROSA ALTA.
- ✓ LA EMPRESA MINERA CASÓN CÁCERES S.R.L. SE COMPROMETE A COLABORAR CON LA COMUNIDAD SANTA ROSA ALTA, EN FUNCIÓN A LAS UTILIDADES SOMETIDAS POR LA EXPLOTACIÓN DEL MINERAL.
- ✓ LA EMPRESA MINERA CASÓN CÁCERES S.R.L. DESARROLLARA SUS ACTIVIDADES MINERAS APEGADO EN LA LEY N° 535 DE MINERÍA Y METALURGIA Y LA LEY N° 1333 DE MEDIO AMBIENTE.

**DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.**